

QUILLOTA, 05 de Junio del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de de destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: CHILQUINTA ENERGIA S.A

RUT : 96.813.520-1

la suma de: \$ **45.073**

(CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL N°201 JOSEFINA AGUILERA RAMIREZ.

Según Documento (s) :

OP:3576-05/06/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 05 001 007	PAGO : AYUDAS SOCIALES (DIDECO)	45.073	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		45.0
Totales \$		45.073	45.0



Anótese, regístrese y páguese a la persona para su cumplimiento



V.B. OFICINA FINANZAS

Juan Rodriguez Fernandez
DIRECTOR DIDECO

Leonardo Diaz Wilson
Control

Fernando Garcia Corvalán
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Fernando Valdivia

SOLICITA ALIMENTOS : C.M.T.: Con fecha 09/03/2000 concurre individualizada a solicitar lo expuesto y declara que los ingresos son insuficientes dado que han debido destinar su sueldo a cancelar deudas pendientes en el tiempo en que su cónyuge se encontraba cesante, se otorga